

En la página 11897, primera columna, párrafo quinto de la ya mencionada Orden, líneas 6 y 7, donde dice: «...doña María Dolores Claramunt Mori...», debe decir: «...doña María Dolores Claramunt Mori...».

En las líneas 35 y 36 del mismo párrafo, donde dice: «...don Carlos Lacrica Laguardia, don Ismael Pérez Redelgo...», debe decir: «...don Carlos Lachica Laguardia, don Ismael Pérez Rodelgo...».

**16409** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 53 concedida a la Unión Industrial Bancaria para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Unión Industrial Bancaria, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 53, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de León*

León, sucursal en avenida de la Facultad, sin número, a la que se asigna el número de identificación 24-34-01.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en paseo de la Castellana, 46, a la que se asigna el número de identificación 28-50-04.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**16410** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 35 concedida al Banco Atlántico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Atlántico, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 35, concedida el 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Alicoy, sucursal en avenida del Generalísimo, 66, a la que se asigna el número de identificación 03-16-04.

Elche, sucursal en Reina Victoria, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-18-05.

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Badajoz, sucursal en plaza de España, 8, a la que se asigna el número de identificación 06-18-02.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en Ramblas, 51, a la que se asigna el número de identificación 08-20-11.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena, sucursal en Jara, 31, «Edificio Gran Hotel», a la que se asigna el número de identificación 51-15-01.

*Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

Eibar, sucursal en Bidebarrieta, 7, a la que se asigna el número de identificación 20-19-02.

*Demarcación de Hacienda de León*

León, sucursal en avenida General Sanjurjo, 4, a la que se asigna el número de identificación 24-36-01.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en Paseo de Extremadura, 77, a la que se asigna el número de identificación 28-28-12.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**16411** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 18, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Avila*

Santa María del Berrocal, sucursal en Concepción, 62, a la que se asigna el número de identificación 05-03-8.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Arenys de Munt, sucursal en Riera San Martín, 17, a la que se asigna el número de identificación 08-14-92.

Cardedeu, sucursal en avenida del Caudillo, 95, a la que se asigna el número de identificación 08-14-93.

Centellas, sucursal en San José, 70, a la que se asigna el número de identificación 08-14-94.

La Garriga, sucursal en avenida del Caudillo, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-14-95.

Llinás del Vallés, sucursal en Anselmo Clabé, 40, a la que se asigna el número de identificación 08-14-96.

Olesa de Monserrat, sucursal en avenida del Caudillo, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-14-97.

Premià de Mar, sucursal en Mosen Jacinto Verdaguer, 40, a la que se asigna el número de identificación 08-14-98.

San Celoni, sucursal en José Antonio, 142, a la que se asigna el número de identificación 08-14-99.

San Cugat del Vallés, sucursal en paseo Can Mora, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-14-100.

San Feliú de Codinas, sucursal en Agustín Santacruz, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-14-101.

San Ginés de Vilasar, sucursal en Manuel Moreno, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-14-102.

San Juan de Torruella, sucursal en Mayor, 22, a la que se asigna el número de identificación 08-14-103.

San Vicente de Casteller, sucursal en Caudillo, 36, a la que se asigna el número de identificación 08-14-104.

Vilasar de Mar, sucursal en San Jaime, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-14-105.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Tárrega, sucursal en Santa Ana, 8, a la que se asigna el número de identificación 25-16-07.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Esguevillas de Esgueva, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 47-06-13.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**16412** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 17 concedida al Banco Vizcaya para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Vizcaya, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Cáceres*

Plasencia, sucursal en Alejandro Matías, 6, a la que se asigna el número de identificación 10-13-02.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia, agencia en avenida Infante Juan Manuel, urbanización «Cinco Estrellas» a la que se asigna el número de identificación 30-08-08.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16413** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación de los Municipios de Sanet y Negrais, Benimeli y Rafol de Almunia (Alicante) y se agrupan los mismos con el Municipio de Vall de Laguard (Alicante).*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,